

PLENO

SESIÓN 11

DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2010

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día veintitres de Noviembre de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Jose Luis Gonzalez Sanchez, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Susana Garcia Labiano, el Señor Concejal Don Lucas Jesús Salazar Fernández, el Señor Concejal Don Pedro Rodriguez Alutiz, el Señor Concejal Don Jose Mario Fernandez Montoya, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, la Señora Concejal Doña Natalia Olarte Gamarra, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Susana Tubia Pita, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta

Vargas, el Señor Concejal Don Luis Francisco Salazar González, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno.

Justifican su ausencia la Señora Concejal Doña Maria Yolanda Garcia Gamarra, la Señora Concejal Doña Diana María Mata Cuadrado, el Señor Concejal Don Andres Malfaz Prieto, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara.

Comprobada por la Sra. Secretaria General, la existencia de quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión, se procede a entrar en el tratamiento del Orden del Día.

1.- REQUERIMIENTO AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ATENDIENDO A VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL -SERVICIO DE SALUD PARA PRESTAR LA ASISTENCIA SANITARIA AL PERSONAL INTEGRADO EN ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HARO-

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa a la votación de la propuesta.

La propuesta es aprobada por la unanimidad de los presentes en los siguientes términos:

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación del -Servicio de Salud para prestar la Asistencia Sanitaria al personal integrado en activo y sus beneficiarios dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Haro-.

Vista el acta de la apertura de plicas correspondiente a la documentación administrativa, oferta económica y propuesta de oferta económicamente más ventajosa,

atendiendo a varios criterios de adjudicación y de cuyo resultado queda constancia en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente, de fecha 22 de noviembre de 2010.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas tras el informe emitido por la Mesa de Contratación según se detalla:

- 1º.- CÍA DE SEGUROS ADESLAS S.A.: 70,25 puntos.

- 2º.- ASISA.....: 70,00 puntos.

2).- Requerir a la CÍA DE SEGUROS ADESLAS S.A., cuya oferta ha resultado económicamente más ventajosa, atendiendo a varios criterios de adjudicación, de conformidad con el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de noviembre de 2010, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del presente acuerdo, presente la documentación que se detalla a continuación:

- Declaración responsable de acuerdo con el art. 130.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Garantía definitiva por importe de 12.923,04 euros.

3).- Advertir al licitador que de no cumplirse adecuadamente el presente requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta.

4).- Al tratarse de un acuerdo de mero trámite, no será objeto de recurso.

2.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS A URBANIZACIONES IRUÑA S.A.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa a la votación de la propuesta.

La propuesta es aprobada por la unanimidad de los presentes en los siguientes términos:

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la empresa Urbanizaciones Iruña S.A., adjudicataria de las obras que abajo se detallan, para la devolución de las garantías reflejadas, y habida cuenta que, transcurrido el período de garantía de las mismas, no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre las garantías depositadas.

Concepto	Importe	F. Ingreso
Urbanización de los Polígonos S.1.2 y S.1.4 del Sector 1 del PGM de Haro	269.644,05 euros	30-06-2005
Urbanización del Polígono S.1.3 del Sector 1 del PGM de Haro	94.187,96 euros	11-11-2005
Obras complementarias del S.1.2. y S.1.4 correspondiente al proyecto de urbanización del S.1.3 de Haro	6.458,73 euros	20-10-2005

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda, de fecha 15 de noviembre de 2010.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda devolver a URBANIZACIONES IRUÑA S.A., las garantías arriba detalladas, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (avales).

3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA SUFI S.A.

La Sra. Secretaria recuerda al Sr. Salazar que debe abandonar la sala debido a su deber de abstención en este punto.

El Sr. Salazar y el Sr. Rodríguez muestran su protesta ante dicho deber de abstención.

El Sr. Salazar considera que puesto que no es partícipe en la sociedad sino mero trabajador que no tiene deber de abstención.

El Sr. Rodríguez no entiende por qué en unos caso se le ordena abstenerse y en otros no, pide una aclaración sobre esa diferencia.

La Sra. Secretaria, con el permiso del Sr. Alcalde, se remite al Informe que en su día emitió al respecto.

El Sr. Alcalde ordena al Sr. Salazar que oiga lo que dice la Secretaria.

En este momento abandona la sesión el Sr. Salazar.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

La propuesta es aprobada por la unanimidad de los presentes en los siguientes términos:

Visto el escrito presentado por la empresa SUFI S.A., en la que informa del cambio de denominación social pasando a llamarse VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., según consta en escritura de fecha 22 de septiembre de 2010, otorgada ante el notario de Madrid, D. Pablo Durán de la Colina, con el número de protocolo 1797.

Habida cuenta que el Ayuntamiento ha realizado diversos contratos, decretos y acuerdos con la empresa SUFI S.A., de los que se derivan facturas que llegarán con la nueva denominación social.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente, de fecha 22 de noviembre de 2010.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1.- Darse por enterado del cambio de denominación social de SUFI S.A., pasando a ser con efectos del 22 de septiembre del presente, VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

En estos momentos con el permiso del Sr. Alcalde se incorpora a la sesión el Concejal D. Luis Francisco Salazar González.

Pide a la Sra. Secretaria que le explique por qué le ha hecho salir.

La Sra. Secretaria, con el permiso del Sr. Alcalde, le recuerda que antes de que se produjera la adjudicación a la empresa SUFI, mantuvo una conversación con él y le explicó que como no era accionista de la empresa no había ninguna causa de incompatibilidad que impidiera al Ayuntamiento contratar con la empresa, pero sí que se daba una de las causas de abstención, y por tanto siempre que se tratara un asunto referido a dicha empresa, le recordaría su deber de abstención.

El Sr. Rodríguez solicita nuevamente aclaraciones de por qué en este caso se le obliga a abandonar la sala y otras no, y en base a qué se utilizan diferentes criterios.

El Sr. Alcalde antes de levantar la sesión comenta que se tomará unos días sabáticos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y quince minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M^a Mercedes González